



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE 20 DE JULIO, TOCHE, DANTAS, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE."

MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA
JULIO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. I Nivel de Atención ESE, fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.077 de 1996 expedido por el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal.

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., empresa social del Estado del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 077 de 1996, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal, tiene como misión garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad e integralidad.

En cumplimiento de dicha misión, resulta indispensable asegurar que la infraestructura física de las sedes asistenciales y administrativas se mantenga en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a los estándares establecidos en el Sistema Único de Habilitación.

El mantenimiento hospitalario constituye una obligación técnica y legal, enmarcada en el Decreto 1769 de 1994, Decreto 1617 de 1995, Resolución 4445 de 1996, Resolución 1043 de 2006, Resolución 1441 de 2015 y Resolución 3100 de 2019, normas que establecen las condiciones mínimas de infraestructura, dotación y mantenimiento requeridas para la prestación de servicios de salud.

Actualmente, la entidad no cuenta con el personal suficiente ni especializado dentro de su planta para atender de manera oportuna y continua las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual hace necesaria la contratación de un operador externo especializado.

De acuerdo con las visitas técnicas realizadas por parte del área de apoyo hospitalaria y de los profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura a las diferentes zonas intermedias y puestos de salud de la Unidad de Salud de Ibagué, se han identificado necesidades recurrentes de intervención relacionadas con:

- Deterioro de elementos constructivos
- Presencia de humedades y filtraciones
- Fallas en redes hidrosanitarias
- Desgaste de acabados
- Requerimientos de adecuación funcional

Estas condiciones pueden afectar la continuidad del servicio, la seguridad del paciente y el cumplimiento de estándares de habilitación.

Por lo anterior, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable, que permita atender de manera flexible y oportuna las necesidades que se presenten en las sedes adscritas.

Los precios unitarios se fundamentan en la Resolución 1000-0029 del 17 de julio de 2024 del Municipio de Ibagué, actualizados a la vigencia 2026 mediante IPC y SMLV, así como en análisis de contratos anteriores.

En consecuencia, la contratación es necesaria, conveniente y oportuna, ya que garantiza condiciones adecuadas de infraestructura para la prestación del servicio de salud.

1. DEFINICION TECNICA:

De acuerdo con el decreto 1769 DE 1994, en lo concerniente al mantenimiento hospitalario, tenemos que:

AMBITO DE APLICACION. El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.

DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las Instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones.

Según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Cumpliendo con los protocolos propios de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. y definiendo las sanciones que contempla el Decreto 1769 de 1994, por la no realización del mantenimiento Hospitalario preventivo y correctivo del mismo; para ello, se ha tomado como referencia los últimos precios establecidos por la administración municipal de Ibagué, contenidos en la resolución aprobada por el ente municipal (Resolución 1000-0029 del 17 de julio de 2024, "por medio del cual se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024); los precios ya se encuentran ajustados al año 2026, los insumos con el IPC y la mano de obra con el aumento del salario mínimo legal vigente SMLV., además se tendrán en cuenta los precios ya aprobados en contratos anteriores realizados en la USI-ESE.

En el evento de no contar con algún precio unitario al momento de la ejecución, se realizará en Análisis de Precio Unitario (APU) realizando un estudio de mercado con por lo menos dos cotizaciones de los insumos y se analizara el rendimiento de mano de obra, para realizar acta de incorporación de precios al contrato, la cual puede ser parte misma del acta de corte y se clasificaran como No Previstos (NP) y así poder pagar la actividad.

Ante la necesidad planteada la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE, debe contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física hospitalaria de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. en lo referente a mantenimiento en general de: Infraestructura (humedades, resanes, pintura, demolición, construcción y reubicación de áreas nuevas o antiguas, áreas adyacentes a las edificaciones, tanques de almacenamiento aéreos y subterráneos, redes sanitarias e hidráulicas, cerrajería, ornamentación, en general todo lo relacionado con la infraestructura y planta física), en general todo lo relacionado con la infraestructura donde preste el servicio la USI-ESE; el contratista, deberá prestar apoyo técnico las 24 horas de los 7 días de la semana. El servicio por contratar incluye el talento humano (operarios), insumos y/o materiales, elementos de seguridad (EPP y equipos para trabajo en

alturas), herramientas manuales y/o mecanizadas, transporte de personal e insumos y demás equipos y/o elementos que se requiera para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de las diferentes sedes adscritas a la USI-ESE, de manera ágil, eficiente, oportuna y responsable.

El contratista, deberá tener sistema de gestión SST, profesional SST quien será el encargado de revisar el correcto uso de los EPP, señalización y encerramiento de las áreas de trabajo, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y/o incidentes, tanto de los operarios, usuarios, transeúntes y/o personal que labora en la USI-ESE; así mismo, el contratista deberá levantar memorias de cálculo en formato suministrado por la USI-ESE, donde plasmara fotos antes y después, medidas de obra del área intervenida (si aplica) o elemento reparado, corregido o arreglado, así mismo los insumos a utilizados, deberá contener o especificar la sede, servicio y/o área. La memoria de cálculo deberá contener firma del personal asistencial y/o administrativo, del supervisor, así como la del contratista de apoyo a la supervisión, quien será el encargado de realizar el seguimiento a las actividades realizadas durante le ejecución del contrato. Para la facturación, mensualmente deberá realizar acta de corte, con sus respectivos soportes que demuestren todo lo relacionado, con el fin de ser presentado a los entes de control.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE 20 DE JULIO, TOCHE, DANTAS, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE."** la entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en los principios de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E.

Sector Económico

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.¹

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

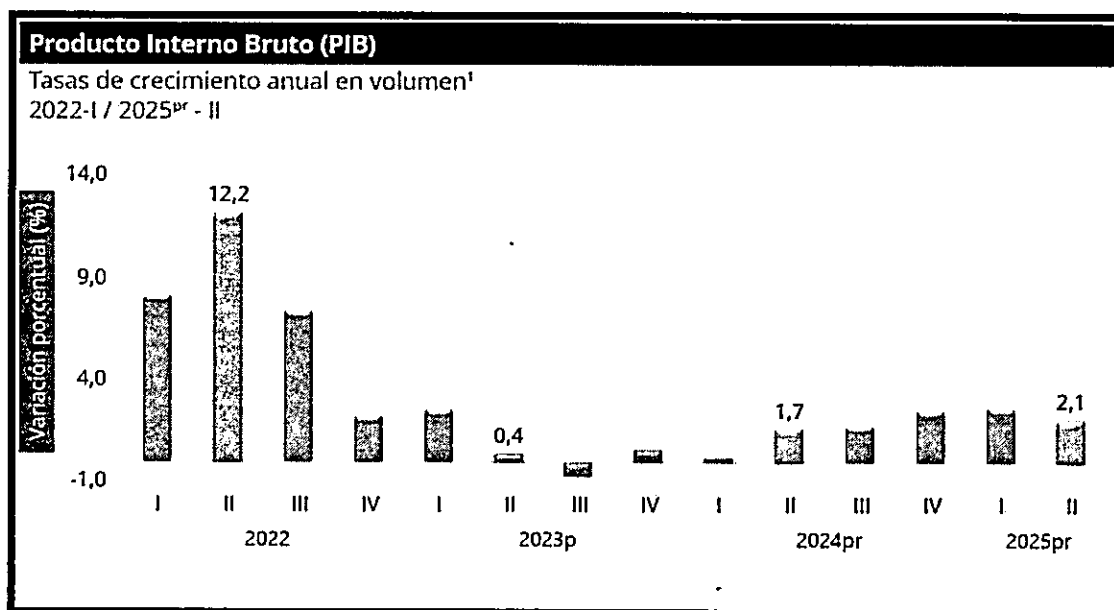
Sector Económico	Definición	Actividades del Sector
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o Industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA

¹ Banco de la República (2024). Sectores económicos. Recuperado el 17 de mayo de 2024, de <https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827>

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	-1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	7,5	11,4	-2,4

Fuente: DANE, PIB T

^{pr} preliminar

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

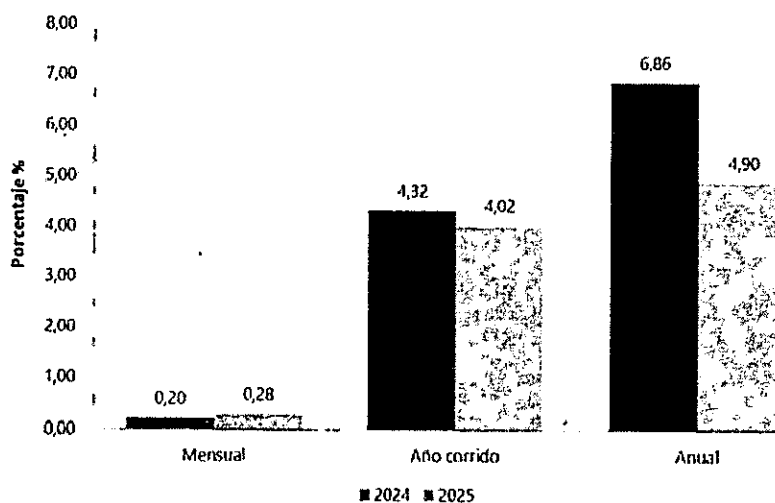
³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índices De Precios

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Precios y Costos – Índice de Precios al Consumidor – IPC – IPC – Información Técnica

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordenanza del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Ropa de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

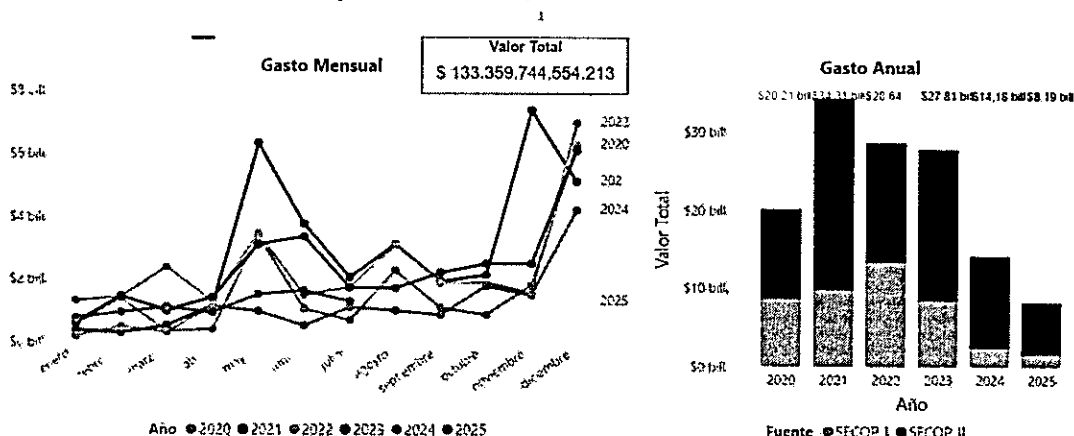
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

5. ASPECTOS TÉCNICOS A ADQUIRIR

La estimación de las cantidades obedece a un ejercicio de proyección para suplir los requerimientos de las diferentes dependencias, atendiendo a la política económica de austeridad, basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecte el funcionamiento de la administración municipal de Ibagué, y que contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comportamiento de la demanda de las diferentes entidades a nivel nacional en contratación de adecuación, remodelación y mantenimiento, se evidencia a continuación:



Gráfica Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

En Colombia, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y Agosto de 2025 se han celebrado 167.305 contratos para las categorías de servicios de edificación, construcción de instalaciones

y mantenimientos (**categoría 72**) por un valor de \$133.359.744.554.213 pesos. Dentro de estas categorías encontramos Servicios de construcción pesada (**familia 7214**) con \$71.150.479.161.239 y 29.970 contratos, Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (**familia 7210**) con \$29.973.601.117.621 y 100.404 contratos, y Servicios de construcción de edificaciones no residenciales (**familia 7212**) por valores de \$18.195.039.368.545 y 6.968 contratos sobre el total de los recursos destinados para la adquisición de este tipo de productos respectivamente.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

		2024	2025		2024	2025		2024	2025
7214 - Servicios de construcción pesada	4,10%	2900	\$3.856.661.900.301	2,06%	29970	\$71.150.479.161.239	53,38%		
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3,23%	5667	\$2.318.001.576.395	1,74%	100404	\$29.973.601.117.621	22,48%		
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1,50%	375	\$890.204.231.297	0,67%	6968	\$18.195.039.368.545	13,64%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1,31%	1804	\$974.181.923.641	0,73%	28203	\$12.251.771.919.522	9,19%		
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	0,23%	124	\$155.560.112.822	0,12%	1760	\$1.788.852.987.285	1,34%		
Total	10,83%	10300	\$8.194.639.744.840	6,14%	167305	\$133.359.744.554.213	100,00%		

Grafica Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

HISTORICO DE ENTIDADES:

Asimismo, el comportamiento de otras entidades territoriales frente a la ejecución de actividades para el cumplimiento de actividades relacionadas con la adecuación, mantenimiento y remodelación de instalaciones:

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	1
AÑO	2025
No. CONTRATO	INVITACION PRIVADA NO. 001 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	REHABILITACION MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE PARQUES EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.
VALOR DEL CONTRATO	\$858.366.858,00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS

ITEM	2
AÑO	2024
No. CONTRATO	UAESP-SAMC-002-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	SDF-105 Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana
VALOR DEL CONTRATO	\$660.885.661

CORANTIOQUIA

ITEM	3
AÑO	2025
No. CONTRATO	2025-965
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES E.S.E DEL MUNICIPIO OLAYA HERRERA
VALOR DEL CONTRATO	\$227.000.000

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

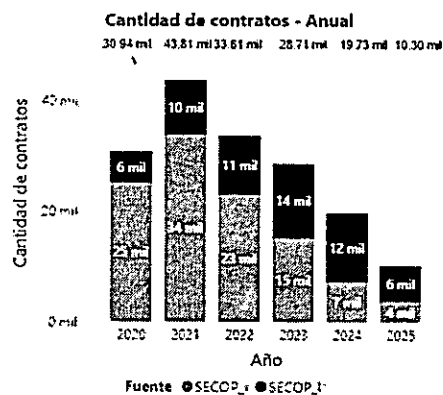
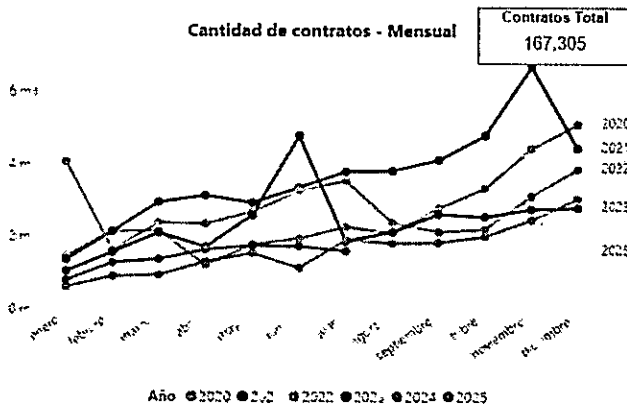
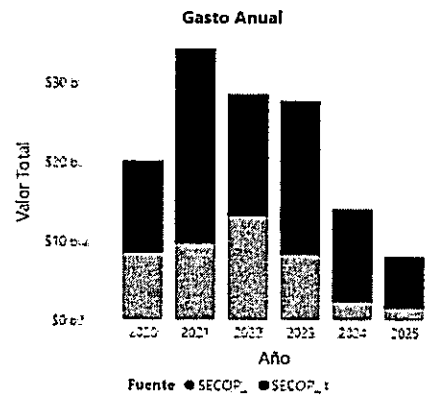
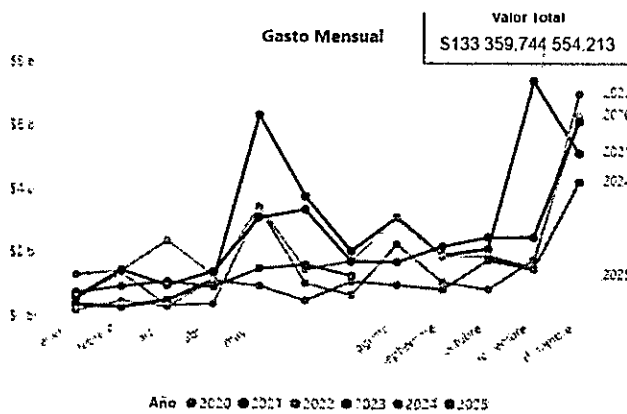
ITEM	4
AÑO	2024
No. CONTRATO	SGO-CPS-431-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ASEO GENERAL Y ADECUACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL (CAE) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	\$531.742.365

8. USO DE LA HERRAMIENTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS (artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Administrativa se permite presentar la siguiente justificación técnica y económica por la cual se prescinde la utilización de los Acuerdos Marco de Precios para el presente proceso de selección.

Por las razones expuestas, y atendiendo a los principios de economía, eficacia y transparencia la entidad estatal prescinde del uso del Acuerdo Marco de Grandes Superficies y se acoge al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para contratar la **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE 20 DE JULIO, TOCHE, DANTAS, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE.."**

9. ESTUDIO DE LA OFERTA



Valor Contratación \$133,36 bill.	Número de Proveedores 67.74 mil	Número de Contratos 167,31 mil
---	---	--

Gráfica No. 17 Análisis de oferta de Bienes y servicios. Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Desde el punto de vista de la oferta, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y agosto de 2025 se han celebrado 167.305 contratos para las categorías Servicios de edificación, construcción de las instalaciones y mantenimiento (categoría 72) por valor de \$133.359.744.554.213 ejecutados con 67,74 mil proveedores o contratistas aproximadamente.

La Secretaría Administrativa solicitó cotizaciones, incluidas en el presente proceso, a algunas empresas cuyo objeto social se concentra en la adecuación, mantenimiento y remodelación, con fundamento en las cuales se estima que el Municipio de Ibagué pueda tener un marco de referencia de precios para así satisfacer la necesidad planteada. Dichas empresas fueron:

10. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO – MÉTODO UTILIZADO

Se realizó mediante: análisis de precios unitarios municipales (Resolución 1000-0029 del 17 de julio de 2024)

Resultado: Se determinó un presupuesto estimado de: QUINTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$566.065.309)

El valor corresponde a:

- Necesidades reales identificadas
- Precios actualizados a vigencia 2026
- Proyección de consumo histórico

El valor es razonable, ajustado al mercado y suficiente para atender las necesidades.

11. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información financiera reportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para la determinación objetiva en los niveles mínimos exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad procede con la verificación de información en bases de datos de acceso público, tal como el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – para el cual se consultaron los datos relacionados con información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025, siendo este el corte más reciente disponible, depurando la base de datos con apego a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU – para la clase C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes N.C.P. F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil, elementos que se ajustan a las especificaciones de los bienes que la entidad pretende adquirir por medio del presente proceso de selección pública.

El procedimiento aplicado versa sobre la extracción de una muestra de la información financiera reportada por las empresas que se ajustan a las características del sector en el que se desarrolla la actividad económica en la que se subsume el objeto contractual, para posteriormente calcular la media geométrica de los indicadores del sector económico a partir de la muestra y con esto obtener un referente para la determinación objetiva de los niveles exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, en atención a lo que dispone el ordenamiento jurídico para tales efectos.

A continuación, se presenta la información extraída del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – así como los cálculos elaborados por la entidad, en ejercicio del deber de análisis que le asiste a la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E., en sede de estructuración del presente proceso de Convocatoria pública.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800139348	KRONES ANDINA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800139348	KRONES ANDINA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830091939	NOVAFRIOS SAS	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
860534759	MASALTINI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901437134	WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

La información financiera reportada por cada una de las empresas que hacen parte de la muestra se contiene en tabla siguiente:

Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Total Pasivo	Patrimonio	Utilidad Operacional	Costos Financieros
\$ 20.809.871	\$ 26.411.921	\$ 4.844.873	\$ 4.844.873	\$ 21.567.048	\$ 2.923.841	\$ 63.433
\$ 15.499.994	\$ 23.005.595	\$ 3.035.123	\$ 3.185.375	\$ 19.820.220	\$ 367.627	\$ 30.447
\$ 36.025.419	\$ 39.951.248	\$ 14.017.423	\$ 14.058.709	\$ 25.892.539	\$ 12.875.349	\$ 96.930

\$ 33.790.425	\$ 36.923.119	\$ 8.423.661	\$ 13.164.018	\$ 23.759.101	\$ 12.626.446	\$ 66.629
\$ 17.874.099	\$ 232.965.930	\$ 8.023.361	\$ 67.730.963	\$ 165.234.967	\$ 20.138.528	\$ 1.497.973
\$ 13.369.683	\$ 217.296.784	\$ 6.814.016	\$ 66.034.925	\$ 151.261.859	\$ 18.904.579	\$ 1.257.308
\$ 44.143.619	\$ 64.280.642	\$ 13.619.315	\$ 26.618.081	\$ 37.662.561	\$ 7.562.232	\$ 2.164.864
\$ 56.091.344	\$ 73.645.250	\$ 16.251.154	\$ 34.002.084	\$ 39.643.166	\$ 6.835.381	\$ 1.797.244
\$ 644.913	\$ 21.826.207	\$ 641.790	\$ 3.360.815	\$ 18.465.392	\$ 1.016.402	\$ 659.534
\$ 404.342	\$ 22.173.146	\$ 297.504	\$ 9.859.937	\$ 12.313.209	\$ 988.404	\$ 1.413.123
\$ 35.753.121	\$ 36.529.429	\$ 15.591.349	\$ 17.366.349	\$ 19.163.080	\$ 10.664.659	\$ 2.225.752
\$ 1.558.799	\$ 2.997.567	\$ 6.341	\$ 1.066.782	\$ 1.930.785	\$ 12.864	\$ 5.172
\$ 6.933.743	\$ 9.138.154	\$ 856.527	\$ 1.187.546	\$ 7.950.608	\$ 80.239	\$ 24.822
\$ 7.953.774	\$ 10.158.185	\$ 1.011.869	\$ 2.334.831	\$ 7.823.354	\$ 303.248	\$ 41.473
\$ 17.171.741	\$ 51.847.954	\$ 2.536.288	\$ 2.536.288	\$ 49.311.666	\$ 5.241.520	\$ 1.243.894
\$ 27.819.084	\$ 64.053.556	\$ 12.737.842	\$ 13.166.849	\$ 50.886.707	\$ 7.038.851	\$ 1.565.480
\$ 92.477.050	\$ 99.804.950	\$ 34.009.858	\$ 34.009.858	\$ 65.795.092	\$ 2.225.973	\$ 6.556.822
\$ 120.678.000	\$ 124.168.000	\$ 41.950.000	\$ 44.347.000	\$ 79.821.000	\$ 17.747.000	\$ 10.412.000

Se retiran valores atípicos de la muestra, con la finalidad de obtener valores medios sin que se entre en la consideración de situaciones particulares que pudiesen generar sesgos de naturaleza estadística en los resultados del presente ejercicio.

Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Capital de Trabajo	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	4,30	18%	46,09	\$ 15.964.998	0,14	0,11
INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	5,11	14%	12,07	\$ 12.464.871	0,02	0,02
KRONES ANDINA SAS	2,57	35%	132,83	\$ 22.007.996	0,50 -	0,32
KRONES ANDINA SAS	4,01	36%	189,50	\$ 25.366.764	0,53	0,34
DOLMEN SA ESP	2,23	29%	13,44	\$ 9.850.738	0,12	0,09
DOLMEN SA ESP	1,96	30%	15,04	\$ 6.555.667	0,12	0,09
PAVIMENTOS ANDINOS SA	3,24	41%	3,49	\$ 30.524.304	0,20	0,12
PAVIMENTOS ANDINOS SA	3,45	46%	3,80	\$ 39.840.190	0,17	0,09
SDV COLOMBIA SAS	1,00	15%	1,54	\$ 3.123	0,06	0,05
SDV COLOMBIA SAS	1,36	44%	0,70	\$ 106.838	0,08	0,04
NOVAFRIOS SAS	2,29	48%	4,79	\$ 20.161.772	0,56	0,29
MASALTINI SAS	245,83	36%	2,49	\$ 1.552.458	0,01	0,00
URIBE Y ABREO SAS	8,10	13%	3,23	\$ 6.077.216	0,01	0,01
URIBE Y ABREO SAS	7,86	23%	7,31	\$ 6.941.905	0,04	0,03
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	6,77	5%	4,21	\$ 14.635.453	0,11	0,10
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS	2,18	21%	4,50	\$ 15.081.242	0,14	0,11

CA SUCURSAL BARRANQUILLA						
AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	2,72	34%	0,34	\$ 58.467.192	0,03	0,02
WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	2,88	36%	1,70	\$ 78.728.000	0,22	0,14

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el marco del presente proceso de selección se ubican dentro de la banda generada por los valores extremos de la muestra para cada variable, permitiendo el establecimiento de una línea base objetiva para la exigencia en materia de aspectos financieros habilitantes, garantizando la coherencia con la realidad del sector económico y por ende permitiendo la participación de un número plural de proponentes, a merced de la disposición de exigencias coherentes y proporcionales con la naturaleza, valor y especificaciones del proceso.

ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente; constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor del ejercicio fiscal.

Dado que el capital de trabajo es un índice que se exige siempre en relación con el presupuesto oficial del proceso de contratación para este caso se solicitará un indicador mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (0,00). En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que el valor dividiendo sea negativo, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 70.0
Índice de endeudamiento	≤ 0.30

Razón de cobertura de intereses	≥ 30
Capital de trabajo	$= 0 > PO$
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.05
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Así mismo, dentro de los procesos adelantados por la entidad se piden usualmente los siguientes índices financieros, sin encontrar razón alguna para cambiarlo dentro del presente proceso pues se ajustan a los requerimientos legales:

12. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La Alcaldía de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Un manejo adecuado del riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1



Alcaldía de
IBAGUÉ



	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

Riesgos Sociales o Políticos: Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

- **Riesgos Económicos:** Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo en cuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
- **Riesgos Financieros:** Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

ESPACIO EN BLANCO

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Tabla No. 11 Análisis de Riesgos

No. De riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato, derivado por la demora en los trámites para la legalización y perfeccionamiento del contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales debido al retraso en la ejecución de las actividades en el tiempo previsto	2	2	4	Bajo	Contratista 100%	1. Evitar el riesgo.	3	3	6	Alto	SI	Contratista	Adjudicación del proceso	Desde su inicio	Certificación.	Por única vez al presentar propuesta.
2	General	Interno	Planeación -	Operacional	La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Atraso en las actividades de programación de obra y demora en la entrega oportuna de las mismas a la comunidad	2	2	4	Bajo	Contratista 100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	3	6	Alto	No	Contratista	Dentro de la ejecución	Terminación del contrato	Supervisión	Diario
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	En el evento que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados	La entrega de obras se realizará en fecha diferente a la pactada inicialmente	3	3	6	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor	En el desarrollo de ejecución del contrato		Supervisión	Diaria.

No. De riesgo	Clase	Fuente	Elaapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Asume el riesgo por la idoneidad del personal que se requiera para la operación y puesta en marcha de la maquinaria	Se puede generar procesos de multas con el consecuente atraso de la obra	3	3	6	Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Dentro de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Contingencias	Semanal
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Asume el riesgo de accidentes que se generen con el personal contratado	Conlleve al inicio de procesos sancionatorios y multas al contratista	3	3	6	Alto	Contratista	Evitar el riesgo	3	3	6	Alto	Si	Supervisor	Dentro de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Verificación	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, subcontratistas, empleados y/o administrativos)	Afecta el normal desarrollo d la obra y por ende el cumplimiento del cronograma obra aprobado	2	2	4	Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	2	5	7	Bajo	Si	Contratista	Dentro de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Verificación.	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables de mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Disminución de los porcentajes de utilidad y/o gastos de administración	2	2	4	Medio	Contratista	Aplicación de disposiciones legales	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Dentro de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Verificar que el suministro de transporte se realice en medios adecuados y con el cumplimiento de todas las disposiciones legales.	Permanente

No. De riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños y/o necesidad de reposición redes de servicios públicos ya sea por la antigüedad de los materiales y/o cumplimiento de la norma técnica aplicable	Atraso en los tiempos del proyecto, incremento en los costos asociados	4	3	7	Alto	Entidad	Transferir el riesgo, verificar el estado actual de las redes de servicios públicos con las empresas prestadoras de los mismos para intervenirlas	2	3	5	Riesgo Medio	Si	No	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y solicitar el reporte de monitoreo al contratista.	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente o muerte de personal	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	6	Medio	Contratista	Exigir el plan completo de Seguridad Industrial y su implementación y cumplimiento durante toda la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	No	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento, control y supervisión a la ejecución de las actividades del contrato.	Quincenalmente
10	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Incremento en precios regulados por el Gobierno	Existencia de desequilibrio económico en el contrato	2	2	4	Bajo	Entidad y Contratista	Monitorear la fluctuación de precios de materiales de la industria de la construcción afectados por bienes de precio regulado como los combustibles	2	2	4	Bajo	No	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.	Mensual

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verificó el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024

Se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG) el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2025: Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Tabla Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

14. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con lo establecido en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal.

Firma,


JAI ME ARIAS CAMPOS

Profesional Universitario de Apoyo Hospitalario
Unidad de Salud de Ibagué

Proyectó: Gina Vanesa Rincón - Asesora Externa
Revisó: Olga Liévano - Asesora Externa

